

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Fundación Integra
Staff Jurídico
COPIA

**CONVENIO DE PRESTAMO DE USO GRATUITO ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA JUNTA VECINAL "VILLA LOS LAGOS"**

En Arica, a **15 SET. 1995**, entre don CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, chileno, casado, R.U.T. N° 6.628.682-7, en calidad de Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Arica, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, y la Junta Vecinal "Villa Los Lagos", representada por su Presidenta doña ILDA PIZARRO JIRON, chilena, casada, R.U.T. N° 3.398.114-6, domiciliada en esta ciudad, en Eugenio Guerra N° 0180, Población Tucapel, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Arica, en adelante la I.M.A., es comodataria del inmueble denominado "Equipamiento Comunitario Tucapel", ubicado en calle **Mataveri N° 2005 (esquina Alfonso Néspolo A.) de la Población Tucapel**, cuyas características son:

- Construcción nueva sin uso, de 56,27 m² de superficie construida, compuesta por Sala Múltiple-Cocina, Baños Varones, Baños Damas, pasillos acceso y posterior con pastelones de hormigón, arborización, bancos tipo plaza, postes de iluminación interiores, ciérros exteriores, monolito con asta de bandera y estanque elevado para agua potable.

El material predominante es albañilería de ladrillos de 0.14 mts. reforzada con elementos estructurales de hormigón armado; cubierta de pizarreno Gran Onda, excepto en baños que tiene losa de hormigón armado; puertas de terciado tipo placarol, ventanas de aluminio. Todos los muros interiores y elementos de hormigón armado están estucados a grano perdido. Exteriormente las albañilerías están a la vista con canterías refundidas y con dos manos de barniz. Pavimentos de flexit en salón múltiple y baldosas de cemento en baños, de color amarillo al líquido. Cierre exterior de malla metálica galvanizada con pilares metálicos; instalaciones domiciliarias de alcantarillado, agua potable y electricidad. Pavimentos en acceso y pasillo a baños.

Las características particulares de la obra y sus detalles son las siguientes:

1.- Area de antejardín y patio

1.1. Cierre exterior: Malla galvanizada tipo

"C". portón de 2 hojas del mismo material de cierros. El perímetro de este equipamiento se encuentra totalmente cerrado con malla del material ya descrito y colocado en frente de calles Mataverí y Alfonso Néspolo; el resto lo limitan los cierros perimetrales de vibrocet de las casas vecinas.

- 1.2. Un monolito con asta de bandera metálica, de 3 mts. de altura, según prototipo SERVIU.
- 1.3. Iluminación de patio, compuesto de 2 postes metálicos de 4" de diámetro y 9 mts. de alto, pintado al esmalte; lleva 2 luminarias halógenas de 400 Watts c/u (Postes ubicados en el interior del recinto en una esquina con Mataverí y A.Néspolo, y el otro en la diagonal de la parte posterior del patio colindante con cierros vecinos).
- 1.4. Medidores de agua potable y eléctrico.
- 1.5. 1 Llave de jardín de 1/2" para riego.
- 1.6. Pavimentos de pastelón de hormigón afinado, hechos en obra.
- 1.7. 2 Bancos tipo plaza, asiento y respaldo de listones de madera de 2 1/2", sobre la estructura de fierro que le da forma a este elemento.

2.- Sala Multiuso - cocina

Tiene 1 puerta doble que comunica con el pasillo exterior; posee 5 equipos fluorescentes Modelo UD de 2 x 40 W. de la marca Luminotecnia. Pavimentos superflexit, ventanas de aluminio correderas, en este mismo recinto está ubicado el sector destinado a cocina, el cual consta de 1 lavaplatos de acero inoxidable F.A. 1.000, con llave de salida, mueble de madera.

3.- Baños Damas.

- Consta de 1 lavamanos modelo Arica, con una llave de salida cromada, consola metálica y tapón. Espejo sobre lavamanos.
- 1 W.C. modelo Verona color blanco, estanque de losa, asiento y tapa plástica; tabique interior de albañilería y puerta para privatizar este sector.

4.- Baños Varones

- Consta de 1 Lavamanos modelo Arica, con una llave cromada de salida, consola metálica y tapón. Espejo sobre lavamanos.
- 1 W.C. modelo Verona color blanco, estanque de losa, asiento y tapa plástica tabique interior de albañilería y puerta.
- Urinario de losa.

5.- Estanque elevado

1 estanque elevado de pizarreño para acumulación de agua potable, con una capacidad de 1.000 litros, montado sobre una estructura metálica de 3.00 mts. de altura sobre la losa de los baños.

6.- Terreno (Plano S.V.U. 1181-B)

El terreno donde se emplazó este equipamiento tiene las siguientes dimensiones:

$$21.00 \times 15 = 315 \text{ M}^2.$$

7.- Estado de los medidores al día 03.03.95

- a) Medidor de Agua potable = 20,5 M3
- b) Medidor eléctrico = 167 KW

Todas las instalaciones, artefactos y elementos se encuentran en buen estado y funcionando perfectamente.

SEGUNDO

Por el presente instrumento don CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, en la calidad en que comparece, entrega en Préstamo de Uso Gratuito a la Junta Vecinal "Villa Los Lagos", para quien acepta doña ILDA PIZARRO JIRON, en su calidad que comparece, el inmueble ya singularizado en la cláusula anterior.

El inmueble en mención será destinado al funcionamiento y uso de la Junta Vecinal "Villa Los Lagos" y otras organizaciones anexas a ésta.

TERCERO

El presente contrato empezará a regir desde la fecha de este instrumento y tendrá una duración de 04 años, renovables, previo informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, relativo al estado de conservación y mantención del inmueble.

CUARTO

Se deja constancia que el referido inmueble se entrega en las condiciones en que actualmente se encuentra, que es conocida de la comodataria, con todas las instalaciones, accesorios y...

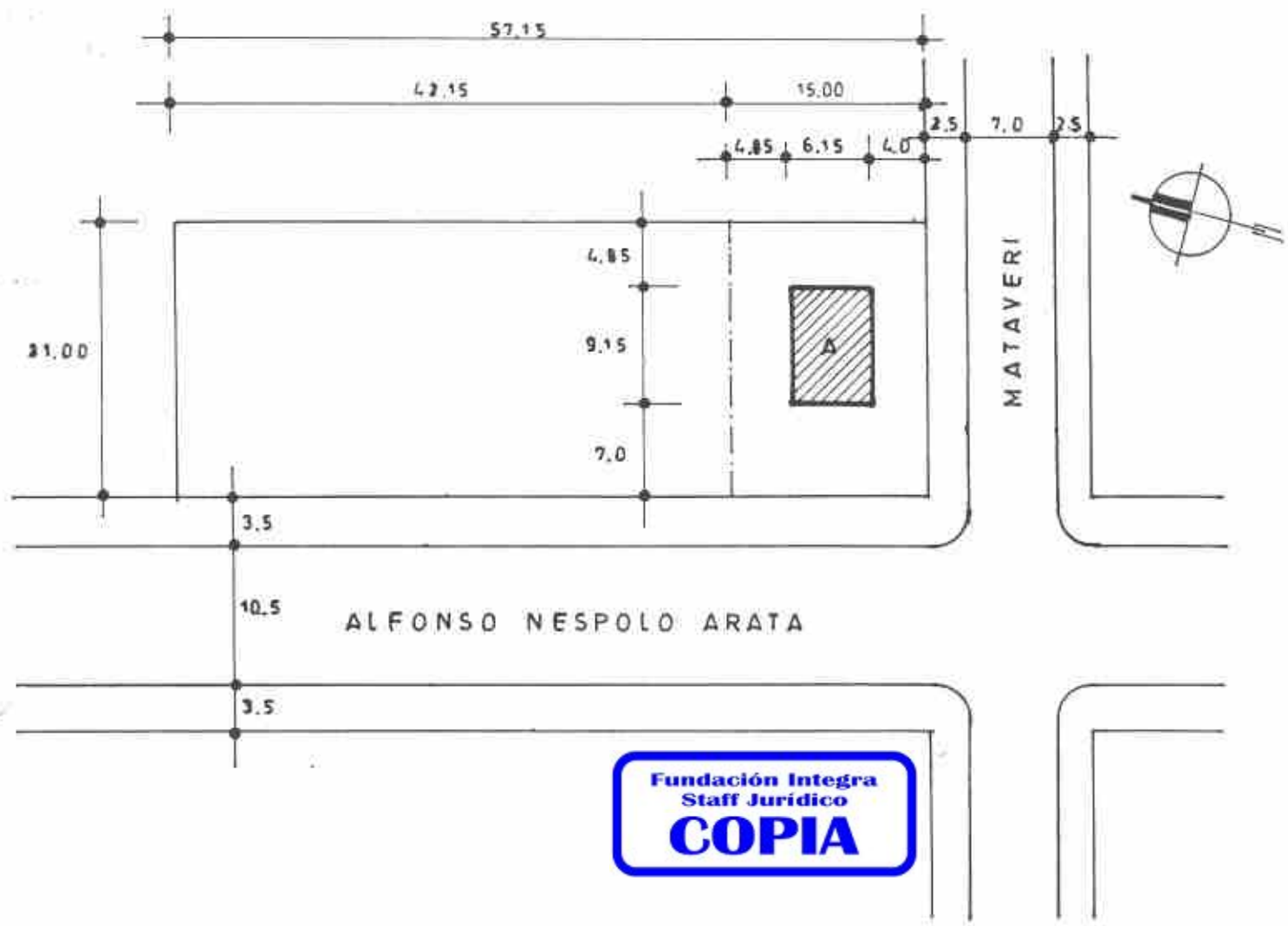
- QUINTO La comodataria se compromete a dar buen uso al inmueble y a hacerse cargo de su mantención y cuidado.
- SEXTO Queda prohibido a la comodataria:
- a) Destinar el inmueble a fines diversos a lo expresado en la cláusula segunda.
 - b) Efectuar cualquier arreglo, mejora o modificación que altere el inmueble; estabilidad, línea o apariencia del inmueble, sin contar con la autorización previa y por escrito de la I.M.A., previo informe de la Dirección de Obras Municipales.
- SEPTIMO Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Tercera, la I. Municipalidad de Arica, se reserva el derecho de dar por terminado el comodato en el momento que lo estime conveniente, cuando a su juicio el comodatario haga mal uso del inmueble, su conservación sea considerada inadecuada, o no dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- OCTAVO La I.M.A. por medio de sus representantes o delegados, podrá visitar en cualquier momento el inmueble dado en comodato y hacerse las revisiones que estime necesarias. La entidad comodataria autoriza desde ya estas inspecciones, tanto a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, como a los de Contraloría General de la República.
- NOVENO Los gastos de agua, luz, gas, contribuciones y otros, son de exclusiva responsabilidad de la comodataria.
- DECIMO Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Arica y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- DECIMO PRIMERO La personería de don CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, emana del art. 55 de la Ley Nº 18.695.
- DECIMO SEGUNDO El presente convenio se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la comodataria y los restantes en poder de la I.M.A.



[Handwritten Signature]
CARRERA PIZARRO JIRON
PRESIDENTE JUNTA VECINAL
ARICA "VILLA LOS LAGOS"



[Handwritten Signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ALCALDE DE ARICA (S)



- SUPERFICIE CONSTRUIDA :

A.- 6.15 x 9.15 = 56.27 m². — 4.7 %

- SUPERFICIE TERRENO :

57.15 x 21.00 = 1.200.15 m². — 100.0 %

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION

DELEGADO PROVINCIAL

S. CARRASCO C.

LAMINA :

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
- TUCAPEL -

S.V.U.
1181